



## Concello do Grove

Expte. Núm.: 1195/2023

### BASES CONCURSO DE CARTELES DE LA LXI FESTA DO MARISCO

El Ayuntamiento de O Grove convoca el concurso de carteles para elegir al que anunciará la LXI edición de la “Festa do Marisco”, según las siguientes **B A S E S**:

#### 1.- Finalidad del concurso:

El Ayto. de O Grove convoca este concurso de carteles con motivo de la celebración de la *LXI Festa do Marisco*, prevista para el período comprendido entre el 3 y el 13 de octubre de 2024.

El cartel tiene que llevar preferiblemente, de forma que se aprecie, el anagrama que el Ayto. de O Grove tiene registrado (centolla con taza) o similar y las fechas en las que tendrá lugar la siguiente fiesta, además de incluir expresamente el nombre de “*Festa do Marisco. O Grove*” y la edición y año correspondientes.

#### 2.- Participantes:

Pueden tomar parte todas aquellas personas que lo deseen. Cada participante solo podrá presentar una propuesta, bajo la condición de que sean trabajos originales. El hecho de participar en este concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

#### 3.- Tema, características técnicas y soporte:

Tema: *LXI Festa do Marisco do Grove*.

Características técnicas y soporte: Las propuestas serán entregadas en soporte físico (papel, cartón, cartulina o similar) con unas medidas de 30x45, en sentido vertical y horizontal. Es decir, deberán presentar una versión en vertical y otra en horizontal. También se presentará la propuesta en soporte digital a la máxima resolución.

El cartel propuesto tendrá que incluir de forma correcta el nombre de la fiesta, las fechas de celebración de la misma y la edición correspondiente, así como el nombre de “O Grove”.

Las obras originales presentadas deberán llegar protegidas de forma correcta, el Ayto. no se responsabilizará de ningún daño que puedan sufrir durante su transporte o manipulación.

#### 4.- Premios y régimen fiscal:

La propuesta ganadora obtendrá un premio de 600 euros.

Se hará un acto de entrega público durante el transcurso de la Fiesta a la persona ganadora que se especificará en el programa de la *Festa do Marisco*. Es una condición que la persona ganadora esté presente en este acto para recoger el diploma que acredite este premio, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.

Concello do Grove

Praza do Corgo, s/n, O Grove. 36980 Pontevedra. Tfno. 986730975. Fax: 986731358





## Concello do Grove

---

El importe del premio será sufragado con cargo a la aplicación presupuestaria 4311.48100 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2024.

Los premios estarán sujetos a la correspondiente retención fiscal en los términos previstos en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

La persona premiada deberá acreditar que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro o bien la autorización del interesado al Ayto. para obtener las certificaciones de la AEAT y de la Tesorería General de la Seguridad Social en las que se acrediten que se encuentra al corriente de las obligaciones señaladas.

### 5.- Forma y plazo de presentación de propuestas:

Los participantes presentarán sus obras en el Registro General del Ayto. de O Grove, sito en la calle Alcalde Xacobe Barral núm. 3, 36980 O Grove (Pontevedra) presencialmente o por correo postal, indicando en el embalaje “Concurso de Carteles *Festa do Marisco*”.

El Ayto. no se responsabilizará de los posibles daños ni de la devolución de las obras una vez concluido o concurso.

Los carteles serán presentados sin identificación del autor/a, bajo un lema que libremente escoja y que deberá constar por escrito en el dorso del cartel.

Entregarán un sobre cerrado en el que conste ese lema en el exterior y en el interior del sobre contendrá los datos personales del autor/a (nombre completo, domicilio, teléfono, correo electrónico, así como fotocopia del DNI y declaración de aceptación de bases, firmada).

El sobre contendrá también una copia en digital del cartel presentado.

En el exterior del sobre cerrado no podrá haber alusión alguna que permita identificar al concursante, siendo causa de exclusión del concurso el incumplimiento de esta norma.

Cada concursante sólo podrá presentar una propuesta.

El plazo para la entrega de las propuestas de carteles empezará al día siguiente de la publicación del extracto de estas bases en el BOPPO y finalizará el día 1 de julio de 2024 a las 14:00 h.

### 6.- Jurado:

El jurado será nombrado por el Ayto. de O Grove y podrá actuar como tal la Junta de Gobierno Local o el Consello Local de Turismo. Podrá contemplarse la participación de asesores técnicos a este jurado.

Se levantará acta de las deliberaciones y conclusiones que se lleven a cabo.

El jurado valorará especialmente la creatividad, el impacto visual y la calidad de la presentación.

El jurado podrá dejar desierto el premio si ninguna propuesta alcanza la calidad exigida o

---

## Concello do Grove

Praza do Corgo, s/n, O Grove. 36980 Pontevedra. Tfno. 986730975. Fax: 986731358





## Concello do Grove

---

rechazar para el concurso aquellas que no se ajusten a estas bases.

El jurado queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

El dictamen será inapelable, aceptando los participantes las presentes bases por el hecho de participar.

El premio se comunicará al galardonado/a y se hará público en los medios de comunicación y redes sociales municipales.

### **7.- Trabajo premiado:**

La propuesta premiada cederá todos los derechos de publicación, tanto del cartel como de cualquier otra forma de impresión para programas, folletos, redes sociales, etc. al Ayto. de O Grove.

La persona premiada deberá adaptar el cartel a las diferentes medidas que le solicite el Ayto., sin coste para el Ayto., así como, la inserción de los logos que se le solicite por el Ayto.

La persona premiada deberá firmar el cartel ganador antes de su publicación.

### **8.- Trabajos non premiados:**

Las obras no premiadas podrán devolverse a sus autores/as. Podrán pasar a recogerlas por las dependencias municipales (Ayto. de O Grove, praza do Corgo, núm. 1), a partir del décimo día posterior a la presentación del cartel ganador. Los autores/as de las obras se encargarán de retirarlas de la forma que estimen oportuna. Transcurrido el plazo de 30 días, el Ayto. no se responsabilizará del destino de las obras no recogidas.

### **9.- Publicidad de la convocatoria:**

El anuncio de la convocatoria de estas bases se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra.

Así mismo, se publicará el texto completo de las Bases Regulatoras en el tablón de anuncios, en la sede electrónica del Ayto. y por los medios habituales.

### **10.- Protección de datos:**

Los datos personales que los participantes faciliten serán tratados, en su condición de responsable, por el Ayto. de O Grove.

La legitimación para el tratamiento de los datos y el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

---

## Concello do Grove

Praza do Corgo, s/n, O Grove. 36980 Pontevedra. Tfno. 986730975. Fax: 986731358





## Concello do Grove

---

Los datos personales proporcionados por los participantes en el concurso serán tratados con la finalidad de llevar a cabo la tramitación general del presente procedimiento de concurrencia y el desenvolvimiento de las prestaciones derivadas del mismo, por lo que se conservarán mientras sean necesarios para las mencionadas finalidades, y, en todo caso, durante los plazos establecidos por la legislación vigente. De la misma manera, determinados datos podrán ser publicados, en los términos previstos en la legislación vigente, a través de medios de comunicación institucionales como Boletines o Diarios Oficiales, páginas web o tabloneros de anuncios, con la finalidad de dar publicidad legalmente exigida al procedimiento.

Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos o revocar el consentimiento según lo previsto en la sede electrónica del Ayto. de O Grove. De igual forma podrán ponerse en contacto con la persona delegada de protección de datos y obtener información adicional según lo especificado en el portal web.

Documento firmado electrónicamente

---

**Concello do Grove**

Praza do Corgo, s/n, O Grove. 36980 Pontevedra. Tfno. 986730975. Fax: 986731358

